



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2010-00290-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Samuel Arturo Velásquez Márquez
Asunto	Corre traslado avalúo catastral.
Auto S°	068 V

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arrimado.

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
50N-829657	\$159.391.000	\$79.695.500	\$239.086.500

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

M.F.